



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de febrero de 2023
P.I.E. N° 297/2022-2023

Señor:
Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO
Oruro. -



Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Gobernador, a través de la Dirección Departamental de Educación: “1. Informe de manera detallada, cuál es la institución responsable de la administración del Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca en el Departamento de Oruro. Asimismo, adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe de manera detallada la situación actual del Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca en el Departamento de Oruro y si este se encuentra en funcionamiento para la atención al público. --- 3. Informe y remita la planilla del personal que trabaja en las instalaciones del Museo de la Revolución Democrática y Cultural con el siguiente detalle: a) Generales de ley de cada servidor público que trabaja con ítem (funcionario permanente). b) Generales de ley de los consultores contratados que desempeñan funciones en el citado museo. c) Profesión y cargo que ocupan los servidores públicos en calidad de ítem y consultorías. d) Haber mensual de todos los funcionarios públicos ya sea modalidad ítem/contrato. --- 4. Informe a cuánto ascienden/ascendían los montos económicos mensuales, anuales de los últimos 5 años para la administración, (Recursos Humanos) y el pago de mantenimiento de los servicios básicos del Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca en el Departamento de Oruro. --- 5. Informe a cuánto ascendió la recaudación mensual y total hasta la fecha por concepto de boleto de ingreso de ciudadanos bolivianos y extranjeros al citado museo. --- 6. Informe y respalde con documentación de respaldo, si la institución a cargo tiene planificado algún programa destinado a la reapertura y funcionamiento del museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca.”

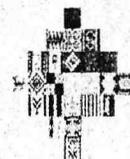
Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro - Bolivia



Oruro, 21 de marzo de 2023
G.A.D.ORU./DIR. SUP. No 067/2023

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
LA PAZ. -



REF. - RESPONDE A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 297/2022-2023

Estimado presidente:

En atención a CITE: P.I.E. N° 297/2022-2023, referente a la Petición de Informe Escrito relativo al "MUSEO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CULTURAL DE ORINOCA EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO", tengo a bien remitir a Ud. y por intermedio suyo al Senador Javier Franz Martínez Espinoza, el INFORME CITE: G.A.D.ORU./S.D.C.T./U.D.C. N° 13/2023, emitido por la Secretaria Departamental de Cultura y Turismo, Secretaria Departamental de Obras Publicas y la Secretaria Departamental de Asuntos Jurídicos, en respuesta a su petitorio.

Sin otro motivo en particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



SAR-1573/2023
JFV/NRJ
CC/ARCH. DIR. SUP.
ADJ. LO MENCIONADO CON:ZFS.



INFORME

G.A.D.ORU. / S.D.C.T./ U.D.C. N°13/2023

A: Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

VÍA: Lic. Raúl Nelson Contreras Vilca
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

Ing. Gonzalo Canqui Villarroel
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS

Abg. Vladimir Walter Oquendo García
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Juan Jesús Juaniquina Quispe
Jefe de Unidad de Desarrollo Cultural
Secretaría Departamental de Cultura y Turismo

Ing. Jhonny Condori Sarzuri
Encargado de Área – Obras Civiles
Secretaría Departamental de Obras Públicas

DE: Abg. Maribel Huarachi Pérez
Jefe de Unidad de Análisis Jurídico
Secretaría Departamental de Asuntos Jurídicos

Ref.: CUMPLIMIENTO A INSTRUCTIVO CON CITE: G.A.D.ORU./ DIR. SUP. N° 072/2023, CON REFERENCIA AL P.I.E. DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CÁMARA DE SENADORES N°297/2022-2023

Fecha: 15 de marzo de 2023

La Secretaría Departamental de Cultura y Turismo, la Secretaría Departamental de Obras Públicas, la Secretaría Departamental de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, emite el presente informe en cumplimiento a INSTRUCTIVO con cite: G.A.D.ORU./ DIR. SUP. N° 072/2023, con referencia a la Petición de Informe Escrito con CITE: A.L.P.B. N°297/2022-2023:

AL PUNTO 1. INFORME DE MANERA DETALLADA, CUÁL ES LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEL MUSEO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CULTURAL DE ORINOCA EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO. ASIMISMO, ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.

AL PUNTO 2. INFORME DE MANERA DETALLADA LA SITUACIÓN DEL MUSEO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CULTURAL DE ORINOCA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO Y SI ESTE SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.

EN RESPUESTA A LOS PUNTOS 1 Y 2.

Lic. Raúl Nelson Contreras Vilca
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Gonzalo M. Canqui Villarroel
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abg. Vladimir Walter Oquendo García
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
G.A.D. ORU.



Manifiestar que el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, no tuvo y no tiene participación en la ejecución, administración y funcionamiento del PROYECTO: "MUSEO INTERACTIVO DE LOS MOVIMIENTOS CAMPESINOS INDIGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE BOLIVIA – ACTUAL MUSEO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y CULTURAL, que se encuentra emplazado en el Municipio Santiago de Andamarca del Departamento de Oruro.

Siendo responsable de manera directa sobre la administración, el Ministerio de Culturas y Turismo, en la actualidad Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, así lo establece el Convenio Interinstitucional de Ejecucion PROYECTO: "MUSEO INTERACTIVO DE LOS MOVIMIENTOS CAMPESINOS INDIGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE BOLIVIA – ACTUAL MUSEO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y CULTURAL", suscrito entre el Ministerio de Culturas y El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social "FPS" de fecha Noviembre de 2012, en el que establece en su **Clausula Decima Séptima** que: "El presente Convenio tiene vigencia hasta que se haya concluido a satisfacción de las partes" y **Clausula Decima Quinta** (de la sostenibilidad del proyecto), en el que indica que: "Concluido el proyecto el MC asumirá los costos de la operación, mantenimiento y reposición del proyecto hasta que el GAM adquiera la capacidad financiera de asumir dichos costos".

En ese marco se emite la Resolución Ministerial N° 032/2017 emitido por el Ministerio de Culturas y Turismo de fecha 24 de febrero de 2017, en el que señala en su parte resolutive **Artículo Primero**. - Autorización de boletos de ingreso como prestación de un servicio público.

Por consiguiente, se concluye que, ante la no participación del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, respecto a la ejecución, administración y funcionamiento de referido Museo, no correspondería emitir criterio alguno sobre los puntos 3, 4, 5, y 6 de la Petición de Informe Escrito con CITE: A.L.P. N° 297/2022-2023.

Por lo que se adjunta documentación de respaldo a fojas 10.

Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes.

Atentamente;

SECRETARÍA DE CULTURAS Y TURISMO
MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN
CITE: A.L.P. - B.A.D.O.R.
Lic. Xiomara Paniagua Quispe
JEFE DE UNIDAD DE
DESARROLLO CULTURAL
CITE: A.L.P. - B.A.D.O.R.